

SESIÓN ORDINARIA N° 43 (06 Septiembre 2022)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 687. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Acta Ordinaria N° 41 de fecha 09.08.22.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 688. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Junta de Vecinos Ruka Pulmahue y Otras. Por un monto total de M\$ 15.441.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 689. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición Equipo Multiparamétrico para el Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2022. Por un monto total de M\$ 1.750.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 690. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Financiar Servicio de Producción de Actividades en el mes del Adulto Mayor. Por un monto total de M\$ 10.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 691. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Contratar Servicio Vino de Honor Actividades y Otro, para Actividades de Celebración de Fiestas Patrias 2022. Por un monto total M\$ 3.400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 692. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Accesorios para Camioneta de Reacción, tales como Radio, Balizas, Sirenas entre otros. Por un monto total de M\$ 3.500.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 693. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición Guantes y Otros Programa Infraestructura Urbana 2022. Por un monto total de M\$ 1.550.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 694. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto - Devolución de Saldos por Rendición de

Cuentas Programas “Campaña de Invierno 2021” Por un monto total de M\$ 7.971 y “AGL Pañales 2021”. Por un monto total de M\$ 42.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 695. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Presupuesto – Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria. Por un monto total de M\$ 10.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 696. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Presupuesto – Programa de Estrategia de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19. Por un monto total de M\$ 154.400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 697. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Presupuesto – Programa Estrategia de Refuerzo para Recuperar Población en Control de Salud Infantil, MADIS y Cardiovascular. Por un monto total de M\$ 29.467.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 698. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto – Aguinaldos Fiestas Patrias. Por un monto total de M\$ 23.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 699. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos – Reliquidación Programa Integración Escolar Año 2022 por Nuevas Incorporaciones. Por un monto total de M\$ 36.900.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 700. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignación Presupuesto – Adquisición de Petróleo, Pellet y Gastos de Seguros. Por un monto total de M\$ 8.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 701. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juana Caniulaf, proyecto denominado “Subvención Municipal”, para 137 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de muebles para implementar cocina de sede social. Por un monto de \$715.000.- (setecientos quince mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 702. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal del Adulto Mayor Urbano Nueva Generación, proyecto denominado “Viaje recreativo”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a Mehuin y alrededores. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 703. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Rodeo Criollo Padre Las Casas, proyecto denominado “Acercando y fortaleciendo las tradiciones chilenas y el folklor a la comunidad”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para alimentos, premios, empresa de eventos, equipamiento caballeres, entre otros. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 704. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Illaf, proyecto denominado “Viajando a las termas”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a las termas de Pellaifa. Por un monto de \$773.500.- (setecientos setenta y tres mil quinientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 705. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Santos Curinao II, proyecto denominado “Semillero asociativo”, para 18 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de insumos y fertilizantes. Por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 706. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Mateo Anton II, proyecto denominado “Adquisición de fertilizantes para la siembra de hortalizas”, para 37 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de fertilizantes. Por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 707. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Adelanto y Desarrollo Summpall de Lleupeco, proyecto denominado “Mis Almacigos”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de semilla de hortalizas. Por un monto de \$783.000.- (setecientos ochenta y tres mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 708. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité Mujeres Artesanas y Productivas Pu Somo Riñekafe Shosweve, proyecto denominado “Adquiriendo nuevos desafíos”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de vellón. Por un monto de \$899.999.- (ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 709. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, proyecto denominado “Mujeres Güerekafe”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lana hilada. Por un monto de \$1.001.000.- (un millón un mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 710. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Codopille, proyecto denominado “Tejiendo Telar María”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 711. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Las Orquídeas, proyecto denominado “Una aguja y un dedal”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas, hilos, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 712. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de microemprendimiento We Foil Mapu, proyecto denominado “Bordando ilusiones junto a mis amigas”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas, hilos, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 713. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, proyecto denominado “Servicio de alojamiento y alimentación viaje a Chiloé Unión Comunal de Comités APR comuna de Padre Las Casas”, para 42 beneficiarios, con destino de los recursos valor por 42 pasajeros, por dos noches con dos desayunos y 1 cena. Por un monto de \$1.722.000.- (un millón setecientos veinte dos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 714. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas, proyecto denominado “Fortalecimiento de las competencias para los tenistas padrelascasinos”, para 32 beneficiarios, con destino de los recursos para pelotas y trofeos de tenis. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 715. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Emprendedoras Kumey Zomo de Prado Huichahue proyecto denominado “Tejiendo sueños en pandemia”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, palillo y crochet. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 716. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Maravilla de Pulmahue, proyecto denominado “Creando Esperanza”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de figuras de maderas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 717. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Camelias, proyecto denominado “Renovación de Insumos Taller Las Camelias de Palihue”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de figuras de lana, hilo, crochet y palillo. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 718. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Red Apícola de Padre Las Casas, proyecto denominado “Ayudados al medio ambiente, abejas sanas y bien cuidadas”, para 56 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de indumentaria e insumos para la obra Apícola. Por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 719. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, proyecto denominado “Adquisición de maquinarias para la producción de longanizas artesanal”, para 72 beneficiarios, con destino de embutidora y moledora de carne. Por un monto de \$599.800.- (quinientos noventa y nueve mil ochocientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 720. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado “Día Recreativo”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos a un día de recreación compleja “Llamas del Sur”. Por un monto de \$500.00.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 721. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Alcalde, y votos de Rechazo de las Concejales Sra. Evelyn Mora y Sra. Marcela Esparza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patentes de: Restaurant Diurno (Clasificación Letra C); Restaurant Nocturno (Clasificación Letra C); Cabaret (Clasificación Letra D); y, Salones de Baile (Clasificación de Alcoholes Letra O), al siguiente contribuyente: María Cristina Aníñir Vera, Rut. 10.323.091-8, Dirección: Truf Truf N° 1510, Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 722. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, nuevas funciones contrato a honorarios, correspondiente al ítem 21.03 “Suma Alzada”, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el mes de septiembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil: Apoyo Administrativo. Dirección: Tránsito y Transporte Público. Jornada: Completa Monto: \$2.000.000.- Funciones: Atención telefónica de la Dirección. Revisar y responder a correos electrónicos inherentes a la Dirección (usuarios internos y externos). Recepción y distribución de documentos (tales como memorándum, oficios, ordinarios). Recepción y derivación de correspondencia recibida a través de Oficina de Partes o Sistema de Gestión Documental. Seguimiento de procesos en otras Direcciones (decretos, solicitudes de pedido, facturas, etc.). Apoyo administrativo en otros departamentos dentro de la Dirección. Otras tareas que designe el Director.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 723. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°80/2022 ID N° 4546-81-LE22: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente ALBA AMBIENTE S.A., Rut. 77.501.530-6, por un monto de \$37.784.880.- (treinta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos), impuestos incluidos. La contratación será por un periodo de 24 meses, a contar del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive; contempla una prórroga por 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. De acuerdo a las Bases de Licitación, el contrato presenta el siguiente

detalle: Área Municipal: Monto total por 24 meses: \$13.594.560.- (trece millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos), impuestos incluidos. Área Salud: Monto total por 24 meses: \$24.190.320.- (veinticuatro millones ciento noventa mil trescientos veinte pesos), impuestos incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 724. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 82/2022 ID N° 2546-89-LP22: "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA GRUPOS PDTI MACROSECTOR HUICHAHUE, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA, Rut: 76.4180.279-6, por un monto total de \$51.113.940.- (cincuenta y un millones ciento trece mil novecientos cuarenta pesos), para abordar los siguientes rubros: 1. Hortalizas \$12.060.010.- 3. Ganadería \$9.080.960.- 4. Especialidades Campesinas \$8.816.450.- 5. Etnoturismo \$3.985.050.- 6. Agroecología \$4.171.800.- 7. Frutales Menores \$4.102.270.- 8. Frutales Mayores \$3.108.390.- 9. Cultivo de Flores y Plantas Ornamentales \$2.799.190.- 10. Cultivos Anuales \$2.294.520.- 11. Comercialización \$695.300.- Total \$ 51.113.940.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 725. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo al Artículo 79, letra II) de la Ley 18.695, se autorizó cometido al extranjero del Sr. Alcalde y dos Concejales, para participar en Experiencia en Tecnologías Limpias y su Aplicación Local, Especialmente en Gestión de Residuos y Aplicación de Economía Circular en Dinamarca, entre los días 26 al 30 de Septiembre de 2022.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 726. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transacción judicial (avenimiento) en la siguiente causa que se individualiza a continuación, según lo expuesto a Sres. (as) Concejales (as) y Sr. Alcalde por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MANUELA LLANCAMIL" Solicitante: Manuela del Carmen Llancamil Antivil Rut: 10.160.790-9 Domicilio: Calle Recreo N° 602, Comuna de Temuco Causa: Rol 42-2022 – 2 Civil. Resumen de la Causa: Que por Escritura Pública, de fecha 05 de junio de 2019, Repertorio número mil ciento cincuenta y ocho guion dos mil diecinueve, otorgada ante Notaría de doña Sylvia Hueche Fuchslocher, doña MANUELA DEL CARMEN LLANCAMIL ANT1VIL y la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, suscribieron Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Raíz, en virtud del cual la "Promitente Vendedora" prometió vender, ceder y transferir a la "Promitente Compradora", la cual promete a su vez comprar, aceptar y adquirir para sí, un retazo de terreno de una superficie de 7.000 m², que forma parte del inmueble correspondiente al resto no transferido del Lote N° 43, de una superficie de 21.139 m², resultante de la subdivisión del resto de la Hijuela N° 8, de una superficie de 1,80

hectáreas y resto de la Hijuela N° 1 de 3,90 hectáreas del plano de hijuelación de la ex Comunidad Colomilla Burgos, ubicada en el Lugar Llahuallín, Departamento de Temuco, hoy Comuna de Padre Las Casas. Que el precio pactado en la Promesa de Compraventa para la adquisición del inmueble referido, es la suma de \$1.213.756.250.- (mil doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos); suma respecto de la cual \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) se pagaron al momento de firmar la Promesa de Compraventa. El plazo máximo para que las partes firmen la compraventa definitiva, fue el día 01 de junio de 2020. En el contrato de promesa referido, se elevó a condición esencial que la parte promitente vendedora de cumplimiento a las siguientes condiciones: a) Tramitación de subdivisión del predio principal - Resto del Lote N° 43, a fin de obtener el retazo de 7.000 m² que se promete vender y transferir; b) Desafectación de la calidad indígena del predio ya individualizado; y, c) Alzamiento de Promesa de Compraventa entre la promitente vendedora y don Quiterio Burgos Arias. El Contrato de Promesa de Compraventa ya individualizado, con todas las cláusulas ya mencionadas precedentemente, fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1519, de fecha 12 de junio de 2019. Posteriormente se Suscribió Contrato de Modificación de Promesa de Compraventa, de fecha 29 de mayo de 2020, que extendió el plazo para suscribir contrato de compraventa definitivo, fijándose como nueva fecha fatal el 31 de marzo de 2021. Contrato que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1147, de fecha 24 de junio de 2020. Con fecha 31 de marzo de 2021, se realizó la RESCILIACIÓN del contrato de Promesa de Compraventa, de fecha 05 de junio de 2019; esto es, se dejó sin efecto, toda vez que la parte promitente vendedora no dio cumplimiento a la condición establecida; esta es: "a) Tramitación de subdivisión del predio principal - Resto del Lote N° 43, a fin de obtener el retazo de 7.000 m² que se promete vender y transferir." Por tanto, a la parte promitente vendedora, se le otorgó como plazo máximo el día 30 de diciembre de 2021, para devolver la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) que le fueron pagados, bajo el apercibimiento de cobrar como clausula penal, la suma de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos), si no se pagan a la Municipalidad, dentro del plazo establecido. Que el 07 de enero de 2022, se ingresó demanda ejecutiva contra doña Manuela Llanamil, a fin de que pague a la Municipalidad de Padre las Casas la suma de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos) Que el 04 de Agosto de 2022, se notificó demanda a doña Manuela Llanamil. Que el 09 de Agosto de 2022, doña Manuela Llanamil opone excepciones al cobro ejecutivo, quedando este en etapa probatoria. SOLICITUD: Se propone alternativa de negociación. Se ha llegado a un principio de acuerdo con doña Manuela Llanamil, en la cual ella se compromete a pagar, la suma de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), dentro de 03 días de aprobado el avenimiento, que sería presentado una vez aprobada por el Concejo la presente autorización para transar. Doña Manuela Llanamil esgrime, como argumentos para negociar, los siguientes: "Sin embargo; debido principalmente a la crisis social y a la pandemia, hubo un congelamiento de las instituciones, y una gran lentitud para resolver temas técnicos, permisos, gestiones. etc. Tampoco tuve mayor apoyo de parte de ustedes para resolver los trámites, además ustedes no tenían los recursos listos para pagar el terreno y finalmente ustedes me informaron que no seguirían con

el negocio." Argumentos que son recogidos por esta dirección de Asesoría Jurídica y se hacen presente a los señores y señoras Concejales. Como elementos a considerar para aprobar el presente acuerdo planteado, es evitar una excesiva dilatación del juicio, que recién se está tramitando en primera instancia, y se podría extender a la Corte de Apelaciones y posteriormente a la Corte Suprema. Lo expuesto llevaría a que este Municipio pueda recibir el monto que determine el Tribunal probablemente el Segundo Semestre del año 2023. Luego, en el caso de obtener un resultado favorable, se debe considerar los gastos de ejecución, embargo, publicaciones y posible remate de bienes que traerá costos que en un principio debe asumir nuestro Municipio, determinando un Ítem presupuestario para tales efectos, con las modificaciones presupuestarias de rigor, que recién con la liquidación se podrá imputar al acreedor. Por último, se debe tener presente que con los \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) que se obtendrán, se tienen por recuperados los \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), entregados con fecha 05 de junio de 2019, incluidos los intereses y reajustes, garantizándose de esta forma, recibir esta suma de dinero dentro de este año calendario en las Arcas Municipales, pudiendo la Alcaldía disponer de éste el presente año 2022, y no exponerse al riesgo, de la incertidumbre que rodea un juicio, en el cual los tribunales puedan demorarse en resolver, estimar excesiva nuestra clausula penal de \$40.000.000.- pues es el doble del capital adeudado, o también las posibles dificultades que puedan existir al intentar rematar algún inmueble, que dilaten el asunto o dejar últimos en una lista de posibles acreedores de la demandada.